



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

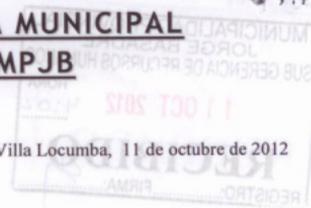
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

100007086

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 298-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de octubre de 2012



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20 son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39 que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente el Informe N° 1338-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de octubre de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en donde propone al Ing. Emilio Santos Ventura Chura como supervisor del proyecto: "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Servidas en el Anexo de Chipe Sector Pedregal, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 20) y Art. 39 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE: ~~MEAD-~~ DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Emilio Santos Ventura Chura como supervisor del proyecto: "Alcantarillado de Villa Locumba (Villa Locumba)".

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Emilio Santos Ventura Chura, como supervisor del proyecto: "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Servidas en el Anexo de Chipe Sector Pedregal, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Emilio Santos Ventura Chura, a fin de que tome conocimiento de su designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

11/10/2012